



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM2  
INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENOAMIENTO DE EQUIPO HIORONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE NÚMERO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALOÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS RAFFUL VAQUILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALOÍA" ASISTIDO POR LA LIC. GRACIELA CRUZ MENOIOLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RUBÉN BELLO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. POR LA ALCALOÍA.**

I.1. "LA ALCALOÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA DIRECTORA DE OBRAS MEDIANTE EL OFICIO COMX/AAO/OGODU/DO/NOV/15.003/2024 DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL MÓNTO TOTAL ADJUDICADO DERIVADO DE QUE EL RECURSO PRESUPUESTADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FUE MAYOR AL REQUERIDO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y EN LA CLÁUSULA TERCERA DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1.

I.3. "LA ALCALOÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN VIRTUD DE REALIZAR UNA REDUCCIÓN DEL 0.23191448% AL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**II. "LAS PARTES" DECLARAN**

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.3, I.4 II.1, II.2, II.3 Y II.4, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-03/001.

II.2. QUE SU TITULAR JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN, FUE ELECTO POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2024, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2024, ANTE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD



CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM2

INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.

CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.3. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.9 Y II.9, DEL CONTRATO CAPS/24-03/001.

II.4. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.5. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA, DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1 DEL CONTRATO CAPS/24-03/001 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.3, I.4 II.1, II.2, II.3 Y II.4, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA, DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, DEL CONTRATO CAPS/24-03/001 DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS EL OFICIO CDMX/AAO/DGODU/DO/NOV/15.003/2024, DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL MÓNTO TOTAL ADJUDICADO DERIVADO DE QUE EL RECURSO PRESUPUESTADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FUE MAYOR AL REQUERIDO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN, ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-03/001, SIN AFECTAR EL OBJETO DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y EN SU MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-005	(3261) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	\$10,000,000.00
TIPO	SERV		

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/24-03/001 CM2**  
**INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-03/001, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO		
ÁREA REQUERENTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MDNTD AUTORIZADO
NÚMERO 09-001	(3261) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	\$ 2,500,000.00
TIPO SERV		

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO 09-001 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-03/001, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

QUE DERIVADO SEGUNDA. - MONTO  
"LA ALCALDÍA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR EL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA, EL MONTO MÍNIMO DE \$2,693,965.52 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) MÁS \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO EL MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$3,125,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$10,775,862.07 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) MÁS \$1,724,137.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$12,500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

CUARTA. DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL OFICIO CDMX/AAO/DGODU/DO/NOV/15.003/2024 DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL 0.23191448% AL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MÓNTO MÍNIMO TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$ 3,117,500.00	TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MÓNTO MÁXIMO TOTAL INCLUYENDO I.V.A.	\$12,470,000.00	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

QUINTA. DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL OFICIO CDMX/AAO/DGODU/DO/NOV/15.003/2024 DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL 0.23191448% AL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, SI APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
\$1,612,500.00	
UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-



03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-03/001 Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM1, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"

ELIAS RAFFUL VADILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

RUBÉN BELLO GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

"TESTIGOS"

LIC. IVÁN ANTONIO MUJICA OLVERA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
GENERALES

"ÁREA REQUIRENTE"

LIC. GRACIELA CRUZ MENDIOLA  
DIRECTORA DE OBRAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-03/001 CM2 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y INGENIERIA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V. EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

MAMV